



Artículo 10, numeral 5, Ley de Acceso a la Información Pública
Misión, Visión y Objetivos

MISION

La Gobernación Departamental, es la institución de Presidencia de la República, por conducto del Ministerio de Gobernación. Es la Responsable de coordinar la acción de las instituciones del Sector Público que operan dentro de su jurisdicción, velando porque los servicios sean entregado a la población con calidad y oportunidad; promotora del desarrollo del departamento, así como armonizadora de la relación entre el Gobierno Central (Organismo Ejecutivo) y el Gobierno Municipal, sin perjuicio de la autonomía de este último.



Artículo 10, numeral 5, Ley de Acceso a la Información Pública

Misión, Visión y Objetivos

VISION

Ser el Líder del Sector Público, capaz de organizar, la Administración Pública, en su jurisdicción racionalizando los sistemas y procedimientos de trabajo y otorgando las prioridades a los proyectos que viabilicen el desarrollo económico y social, contando con una estructura organizacional técnicamente eficaz que promoverá el desarrollo del departamento a través de estrategias que ayuden a contrarrestar los planes de previsión en el tema de seguridad en las demandas estructuradas y no estructuradas de la población.



Artículo 10, numeral 5, Ley de Acceso a la Información Pública Misión, Visión y Objetivos

VII.- OBJETIVOS:

- Representar a la Presidencia de la República, de acuerdo a sus directrices, políticas de Estado y a los lineamientos contenidos en el Plan de Gobierno
- Dirigir, tramitar y resolver los asuntos dentro del ámbito de su competencia; siendo dicha competencia la establecida en 43 disposiciones legales contenidas en: Decretos, Decretos Leyes, Acuerdos Gubernativos, Acuerdos Ministeriales y reglamentos
- Hacer efectiva la acción del Estado en todos sus aspectos, coordinar intra e inter institucionalmente los mecanismos de comunicación con los diferentes niveles jerárquicos de los Ministerios de Estado y otras entidades gubernamentales y no gubernamentales con presencia dentro de la jurisdicción de nuestro departamento
- Velar por el buen desenvolvimiento de la gestión pública a nivel departamental, velando elementalmente porque cumplan las leyes y disposiciones, el pleno respeto de los derechos humanos, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de las comunidades y habitantes de todo el departamento
- Mantener la seguridad y el orden interno del departamento.
- Propiciar e impulsar el cumplimiento de las políticas y acciones generales y sectoriales del Gobierno Central.
- Liderar el Centro de Operaciones de Emergencia en todas aquellas contingencias relativas a desastres naturales, minimizando los daños a los bienes de las personas; pero elementalmente, proteger la vida humana.